



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 227-2024-GM/MPI
Ica, 27 de Diciembre 2024

VISTOS:

El Informe N° 423-2024-OGRRHH/MPI, de fecha 27 de Diciembre 2024, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Ica, sobre aprobación de perfil de puesto del cargo de Subgerente de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal

CONSIDERANDO:

Que el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 28607 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que las Municipalidades, establecen que las Municipalidades son de órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 010-2024-AMPI, de fecha 10 de abril del 2024, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones-ROF, de la Municipalidad Provincial de Ica, el mismo que fue actualizado según ordenanza municipal N° 044-2024-MPI, de fecha 27 de Diciembre 2024, documento de gestión institucional, **en el que se encuentra estructurada la Subgerencia de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal**, a cargo del Subgerente de la Subgerencia citada, cargo determinado como cargo de confianza, y cuya denominación difiere de la denominación de dicho cargo considerado en el Manual de Organización y Funciones vigente, **aprobado mediante la Resolución de Alcaldía N° 0563-2006-AMPI**;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 332-2015-AMPI de fecha 14 de Mayo 2015, se aprobó el Manual de Organización y Funciones-MOF de la Municipalidad Provincial de Ica, el cual ha sido considerado por SERVIR como NULO por no ajustarse a norma legal, toda vez que mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 161-2012-SERVIR-PE, que aprobó la Directiva N° 001-2013-SERVIR-GDSRH, **dispuso dejar sin efecto a partir del 02 de enero del 2014 la Directiva N° 001-91- INAP-DNR "Normas para la formulación del Manual de Organización y Funciones-MOF**, en tal sentido desde esa fecha, todas las entidades públicas no pueden aplicar dicha norma para elaborar o actualizar el antes referido documento de gestión interna, **por lo que es válido el Manual de Organización y Funciones aprobado mediante la Resolución de Alcaldía N° 0563-2006-AMPI**, en el que se encuentra considerado en el folio 129 el cargo de la Subgerencia de Promoción Económica y Seguridad, que difiere de la nueva denominación considerada en el nuevo Reglamento de Organización y funciones aprobado por Ordenanza Municipal N° Ordenanza Municipal N° 010-2024-AMPI, de fecha 10 de abril del 2024, el mismo que fue actualizado según ordenanza municipal N° 044-2024-MPI, de fecha 27 de Diciembre 2024, **en el que se encuentra estructurada la Subgerencia de Seguridad Ciudadana y Policía**

Municipal, a cargo del Subgerente de la Subgerencia citada, cargo determinado como cargo de confianza;

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000018-2024-SERVIR-PE, se aprobó la Directiva N° 003-2024-SERVIR/GDSRH-Diseño de Perfiles de puestos y elaboración, aprobación, administración y modificación del Manual de Perfiles de Puestos y dejó sin efecto las Resoluciones de Presidencia Ejecutiva N° 000027-2023-SERVIR-PE Y N° 000029-2023-SERVIR-PE, que formalizaron la Directiva N° 001-2022-SERVIR-GDSRH-Elaboración y aprobación de perfiles en el Sector Público y la Guía para la elaboración de perfiles en el sector público, en el que faculta a las entidades públicas a aprobar sus perfiles de puestos de la entidad como condición previa a la designación de funcionarios públicos en los casos en que no se cuente en sus documentos de gestión (MOF) con los cargos a designar;

Que, teniendo en cuenta que la Municipalidad Provincial de Ica, cuenta con un Manual de Organización y Funciones-MOF, que data del año 2006 en el que se considera la Subgerencia de Promoción Económica y Seguridad Ciudadana, **que no es el mismo nombre que se ha considerado en el nuevo ROF. aprobado con el nombre de Subgerente de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal**, y estando sin marco legal para actualizar o modificar el Manual de Organización y Funciones, se hace necesario aplicar la Directiva N° 003-2024-SERVIR-GDSRH, para el Diseño de perfiles de puestos y elaboración, aprobación, administración y modificación del Manual de Perfiles de Puestos;

Que, en nuevo Reglamento de Organización y Funciones-ROF. de la Municipalidad Provincial de Ica, aprobado mediante la Ordenanza Municipal N° 010-2024-MPI. Y actualizado mediante Ordenanza Municipal N° 044-2024-MPI. De fecha 27 de Diciembre 2024, se encuentra estructurada la Subgerencia de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal como una de sus unidades orgánicas de tercer nivel organizacional, la misma que está a cargo del Subgerente de dicha Unidad orgánica considerado como cargo de confianza, es necesario la aprobación del perfil de puesto del Subgerente de dicho cargo para poder designar al funcionario responsable de este cargo aprobado.;

Que, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, según su El Informe N° 423-2024-OGRRHH/MPI, de fecha 27 de Diciembre 2024, informa que ha cumplido con formular el perfil del puesto de Subgerente de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal, puesto considerado como de confianza, el mismo que contiene la información necesaria y establecida en la Directiva N° 003-2024-SERVIR-GDSRH, aprobada mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000018-2024-SERVIR-PE, verificando además que en las funciones del puesto antes citado, no existe duplicidad de funciones con los otros puestos y concluye aprobando el perfil del cargo propuesto;

Que, la Directiva citada en el considerando precedente, señala que la máxima autoridad administrativa para efectos del Sistema de Gestión de Recursos Humanos en un gobierno municipal, es el Gerente Municipal, quien se constituye en el Titular de la Entidad, en razón de lo cual le corresponde a la Gerencia Municipal aprobar el perfil del puesto antes indicado, lo que concuerda con lo señalado en el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, que aprobó el Reglamento de la Ley N° 30057;

Estando a lo antes expuesto, con la aprobación y visación de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Jurídica y

De conformidad con lo señalado en la Directiva N° 003-2024-SERVIR/GDSRH- Diseño de perfiles de puestos y elaboración, aprobación, administración y modificación del Manual de Perfiles de Puestos, aprobado mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000018-2024-SERVIR-PE y el Decreto Supremo N° 014-2014-PCM.

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el perfil del puesto de Subgerente de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal, puesto del tercer nivel organizacional, considerado como de confianza, en la Municipalidad Provincial de Ica, perfil que forma parte de la presente y aprobar su respectiva incorporación en el vigente Manual de Organización y Funciones-MOF, aprobado mediante la Resolución de Alcaldía N° 0563-2006-AMPI.



ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, el estricto cumplimiento de lo dispuesto en la presente.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a Secretaria de la Gerencia Municipal, la publicación de la presente, en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Ica.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Eón. Luis H. Vázquez Cornejo
GERENTE MUNICIPAL